#### MISIÓN



Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

# **RESOLUCIÓN CGR Nº 721**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN" PAC N° 23/24 – ID N° 443.385, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 08 de agosto de 2024

**VISTA:** La Constitución Nacional, las Leyes Nros. 276/94 y 7021/22, el Decreto N° 2264/24, la Resolución CGR N° 159/24, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 047/24, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 399/24; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR N° 159/24, se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2024, en el cual se encuentra previsto el PAC N° 23/24 "Adquisición de Equipos Informáticos y Comunicación", ID N° 443.385, a llevarse a cabo bajo el Procedimiento Convencional de Contratación de Licitación Pública Nacional (LPN), con la previsión presupuestaria de Guaraníes dos mil millones (\$\mathcal{G}\$ 2.000.000.000) para el Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."

Que, en el Artículo 57 del Decreto N° 2264/24 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7021/22 del 9 de diciembre de 2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se establecen los requisitos mínimos que deben contener las bases de la contratación.

Que, el Artículo 65 del referido Decreto dispone en su parte pertinente: "La convocante podrá introducir modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la ley. Las modificaciones deberán quedar asentadas en adendas que formará parte integrante de la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, y que serán difundidas a través del SICP, por el plazo que determine, normativamente, la DNCP".

Que, el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 047/24, respalda a la presente contratación por el monto total de Guaraníes dos mil millones (\$\mathcal{G}\$ 2.000.000.000) para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, por el Dictamen Jurídico DGAJ N° 399 de fecha 31 de julio de 2024, la Dirección General de Asuntos Jurídicos señala que: "... considera viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a efectos de proceder a la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del PAC N° 23/24 "Adquisición de Equipos Informáticos y Comunicación" - ID N° 443385, vía resolución de la Máxima Autoridad Institucional y posteriormente efectuar su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...".

Que, conforme al Artículo 21 inc. b) de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", corresponde al Contralor General dirigir las actividades de la institución, para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

...///





#### MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

## **RESOLUCIÓN CGR Nº 721**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIÓN" PAC N° 23/24 – ID N° 443.385, CONVOCADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

///...

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

### EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

- Artículo 1º Autorizar la Convocatoria para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Comunicación" PAC Nº 23/24 ID N° 443.385, convocada por la Contraloría General de la República.
- Artículo 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en el Procedimiento Convencional de Contratación mediante la Licitación Pública Nacional (LPN), para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Comunicación" PAC Nº 23/24 ID N° 443.385, de conformidad al Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Artículo 3º Encargar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la comunicación de las eventuales Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 del Decreto N° 2264/24.
- **Artículo 4º Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones, la implementación de lo dispuesto en la presente Resolución.
- Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA Contralor General de la República

CDBA/Ñ/lg/cgg

